UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 6 de noviembre de 2018

DICTAMEN UOC N° 261/18

Prof. Dr. JOSE LUIS TORRES KIRMSER, Presidente
Consejo de Administración Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: CE PAC N° 09/2018 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 340.248.-

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado a Contratación por Excepción, cuyos datos exponemos a continuación:

- **PAC N°**: 09/2018.
- **Denominación del llamado:** "Adquisición y Colocación de Carteles de Señalización – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum".
- **Modalidad:** C.E. (Contratación por Excepción).

Que, la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN"**, forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, para el ejercicio 2018, individualizado como el N° 09 en el orden respectivo.

El presente proceso se realiza por la modalidad de excepción conforme al Art. 10 del **Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9) y 10) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 36° de la Ley"

Por Resolución C.A.J. N° 110 de fecha 25 de abril de 2018, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 09/2018 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 340.248.**

Asimismo, por Resolución C.A.J. N° 350 de fecha 26 de octubre de 2018, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 09/2018 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 340.248.**

Considerando las repetitivas declaraciones desiertas del mencionado llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente la aprobación de la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas en la modalidad de excepción, a fin de cubrir las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Ciudad Pso. Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo Electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por Memorándum Nº 828/18 de fecha 02 de noviembre de 2018, la Dirección de Infraestructura Física remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas con el respectivo visto bueno correspondiente y la Ficha Técnica elaborada por la División de Proyectos del Departamento de Obras y Proyectos, ámbito solicitante de la presente contratación; a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes.

Por Memorando D.P. Nº 914/2018 de fecha 11 de mayo de 2018, el Departamento de Presupuesto informó la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, para el llamado PAC 09/2018 "ADQUISICION Y COLOCACION DE CARTELES DE SEÑALIZACION – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", conforme a los requerimientos para el llamado, las cuales no han sufrido variación alguna para el presente llamado.

El proceso se encuadra a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" especificamente en el Artículo 33°.- Casos de Excepción, el cual dice: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas...*", por tanto, se puede concluir que ante las repetitivas declaraciones desiertas y atendiendo que dicha situación generó aplazamiento de la satisfacción de necesidades impostergables de la institución para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente la aprobación de la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el **PAC Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 340.248,** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.**

En fecha 26 de octubre de 2018, el ámbito solicitante elaboró el informe "Criterios utilizados para la conformación del Precio Referencial", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18.

En fecha 29 de octubre de 2018 se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en la cual consta la conformidad de los miembros, con los términos expuestos en la Carta de Invitación.

Además, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Con base en las Especificaciones Técnicas y los datos remitidos por el ámbito solicitante de la contratación, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación, conforme a los parámetros legales mencionado.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Lilia Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424577
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por lo tanto, se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo que es nuestra recomendación que **se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y autorice el llamado en la modalidad Contratación por Excepción.** Salvo mejor parecer.

Adjunto al dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
06 NOV. 2018
Recibido por:
Aclaración: Sabastrad Toso Hora: 11:10